



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 02 de Agosto de 1991.

ORDENANZA Nº 1300

VISTO:

Que se ha decidido llamar a Licitación Pública para la concesión del buffet del Balneario Comunal Don Roque; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con ese servicio para la temporada de verano, se llamará a Licitación Pública Nº 028-Expte. Nº 028 para la concesión del Buffet, para el día 06 de Setiembre de 1991 a las 11 horas.

Dicha concesión se efectuará por el término de dos años consecutivos - temporadas del 01/11/91 al 30/04/92 y del 01/11/92 al 30/04/93, de acuerdo a las obligaciones y deberes que se establecen en el Pliego de Bases y condiciones.

Para el retiro del Pliego de condiciones deberán abonar por Sección Rentas Comunal el importe de \$ 100.000.--.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº 028-Expediente Nº 028 para la Concesión del buffet del Balneario Comunal Don Roque, por el término de dos años (temporadas del 01/11/91 al 30/04/92 y del 01/11/92 al 30/04/93), según derechos y obligaciones que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º) La apertura de la licitación pública Nº 028 se realizará el día 06 de Setiembre de 1991 a las 11 horas en la Sede Comunal.

Artículo 3º) La entrega de los Pliegos de Bases y condiciones se realizará por Sección Rentas Comunal, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de AUSTRALES: CIENTMIL (\$ 100.000.--).

Artículo 4º) Efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y medios de comunicación local.

Artículo 5º) Pase copia al Departamento Contaduría, a Sección Rentas, regístrese y archívese.


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo